I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°1002080 /2013

Cerrillos, 05 NOV 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/5199/2013 y N°100/5047/2013; el Ordinario N°400/895/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/671/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°193 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la presente actividad tiene como finalidad presentar el proceso diagnóstico impulsado por la OPD Cerrillos, dando a conocer a la comunidad la situación actual de respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes dentro de la comuna. El principal motivo de una actividad como esta, radica en la toma de decisiones colectivas que debemos tener como Instituciones que trabajan con infancia, ya sea escuelas, jardines, entre otros, para coordinarnos de manera específica de qué cambios se deben fomentar al interior de éstas según importancia que le dan niños y niñas.

Que, esta actividad busca sensibilizar a la población de Cerrillos, y esto será abordado desde distintas estrategias. Por una parte será visual, es decir, se hará una exposición de dibujos y afiches generados por los mismos niños y niñas en este periodo diagnóstico y, por otra parte, la presentación de un video generado por los mismos niños y niñas que presentarán evidencias de lo que ellos señalan como falencias en el respeto por los derechos de niños y niñas. Dicho video será presentado en la misma exposición del diagnóstico.

Que, se espera que esta actividad logre ser un aporte en que los adultos y adultas de esta comuna logren generar y fomentar cambios en sus propios espacios de trabajo referente al trato destinado a niños y niñas, generando con ello una red coordinada por el buen trato y reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que, esta actividad estará enmarcada dentro de la conmemoración del Día Internacional por los Derechos de Niños y Niñas, a modo de, que como Cerrillos, podamos generar acciones que busquen vincularse a la promoción por el buen trato y respeto por los derechos humanos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"PRESENTACION DEL DIAGNOSTICO COMUNAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AÑO 2013",** que tendrá como objetivo general, promover el respeto de los derechos de niños y niñas a través de la sensibilización de la comunidad mediante la presentación de un estudio diagnóstico de la situación actual de Infancia y Adolescencia en la comuna de Cerrillos y como objetivos específicos los siguientes:

DECRETO EXENTO Nº 2020 2080 /2013

- Generar material audiovisual que tenga como protagonistas a participantes del Consejo Comunal de niños y niñas de Cerrillos.
- Implementar actividades en jardines y colegios a través de dibujos, donde niños y niñas puedan plasmar cómo ven la comuna de Cerrillos.
- Generar una exposición de dibujos en los pasillos del Centro Cultural, para que todos los asistentes puedan visualizar qué quieren expresar los niños y niñas respecto a nuestra comuna.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Protección de la Infancia y de la Adolescencia, Cerrillos.

3. La actividad se realizará el día 19 de noviembre de 2013, a las 10:00 hrs., en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

4. Autorízase dos fondos fijos a rendir, uno a nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, Jefe del Departamento de Acción Social, por un monto de $565.000.- (quinientos sesenta y cinco mil pesos), destinados a gastos audiovisuales y el otro a nombre de don **Christian Carroza González,** funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos), destinados a la compra de materiales de oficina, comestibles y varios, los que deberán rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $1.160.000.- (un millón ciento sesenta mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.03.099.005 "SENAME", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DECRETO EXENTO N°2020 2080/2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
O.P.D. Cerrillos
Cuentadantes (2)
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Secplan
Página Web